

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Expedición de permiso de la operación de actividades económicas por única ocasión.							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CTyS/DDEEPC/16			
Una vez cubierto los requisitos y en casos de ser procedente el permiso, la autoridad hará del conocimiento al solicitante o representante legal el monto a cubrir por los derechos correspondientes, una vez cubiertos se otorgará el permiso o licencia de funcionamiento.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Capitulo III Artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 31, fracc XXIV Quinques 48, fracc XIII Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 19 B-VIII, 109 - 122 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2024; Artículo 120, 121, 122, 123, 154, 157, 158 y 159. Código Financiero del Estado de México y Municipios					
DOCUMENTO A OBTENER		Permiso			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Según el permiso otorgado	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
X							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Siempre que se realice una actividad comercial o de servicios en el municipio de San Mateo Atenco					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
- Registro Federal de Contribuyentes					Artículos 30, de la Ley de Competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México; 52 de la ley de fomento económico para el Estado de México, 52 de la Ley fomento económico para el Estado de México; Artículo 151 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2024		
- Solicitud del evento (indicando actividad que pretende realizar, superficie total del local donde pretende realizar la actividad, fecha y hora de inicio y terminación del mismo).							
- Visto bueno de Protección Civil Municipal			NO				
Los Documentos se destinarán a la integración del registro que señalan los artículos 11 y 35 de la ley de Competitividad y Ordenamiento del Estado de México.							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Adicionalmente:							
- Acta Constitutiva			NO		Artículos 66 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México; 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
- Poder Notarial del Representante Legal, en su caso.			NO				
Los documentos se destinarán a la integración del registro que señalan los							



						artículos 11 y 35 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Entregar toda la documentación vigente y correcta con 8 días de anticipación para realizar el evento.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		No mayor a 2 días avilés.							
COSTO:		Los aplicables al código financiero del Estado de México y Municipios		Fundamento Jurídico: Artículo 120, 121, 154, 157, 158, y 159					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI EN LÍNEA (PORTAL DE AGOS) N/A		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		Una vez que se cumplan con los requisitos para otorgar el trámite solicitado.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Si Aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Desarrollo Económico, Empleo y Promoción al Calzado				Departamento de Normatividad Empresarial y Comercial					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Luis Enrique González Baeza							
DOMICILIO:		CALLE: Andador Hidalgo				NO. INT. Y EXT.: 125			
COLONIA:		Barrio San Nicolas		MUNICIPIO:		San Mateo Atenco			
C.P.: 52100		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 – 17:00 hrs					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A		N/A		desarrolloeconomico@sanmateoatenco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:		CALLE: N/A				NO. INT. Y EXT.: N/A			
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A			
C.P.: N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En qué casos aplica el permiso por única ocasión?							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2022-2024



RESPUESTA:	Para operar por una sola ocasión o por un período determinado de tiempo o por un solo evento.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede ser prorrogado el permiso para evento por única ocasión?
RESPUESTA:	En ningún caso, podrá ser objeto de prórroga, revalidación o traspaso.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo se tiempo puede otorgar el permiso por única ocasión?
RESPUESTA:	No podrá exceder de treinta días naturales.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	



ELABORÓ: LIC. LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ BAEZA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: LIC. LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ BAEZA NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __08__ / __08__ / 2024__
--	--	---

